

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

97

MADRID NÚMERO 10

EDICTO

D./DÑA. M. EVA TARDON SILVESTRE LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 10 DE MADRID.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio sobre delitos leves nº 1814/2020 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Vistos por mí, D./DÑA. M. ANTONIA DE TORRES DIEZ-MADROÑERO, MAGISTRADO-JUEZ de este Juzgado de Instrucción nº 10 de Madrid, los presentes autos de Juicio sobre Delito Leve nº 1814/2020, en los que ha sido parte del Ministerio Fiscal D./Dña. MARIA DOLORES NIETO FAJARDO, contra SANDRA SANCHEZ SANCHEZ y AGUSTIN MARTIN JIMENEZ, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

FALLO

Que debo de condenar y condeno a SANDRA SANCHEZ SANCHEZ y AGUSTIN MARTIN JIMENEZ, como autores de un delito leve de Hurto, a la pena de multa de 1 mes a razón de 3 euros/día (en total 90 Euros), con 15 días de responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago, y al abono de las costas causadas en esta instancia. Debiendo indemnizar a Alberto Grande Vázquez en la cantidad de 20 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles de que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de apelacion en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a su notificación, en escrito autorizado con firma de letrado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a SANDRA SANCHEZ SANCHEZ, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 25 de febrero de 2021

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/7.231/21)

